

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez los presentes memoriales, suscritos por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Noviembre-24 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por el señor **JORGE ALBERTO WAGNER GOMEZ y OTRO**. Contra la señora **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO** Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00021-00

Auto: **1697**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjunto en PDF según su orden número 161, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, a través del cual presenta su informe mensual correspondiente a noviembre del presente año; mediante el cual acredita los pagos de arrendamiento referente al parqueadero de los meses de octubre y noviembre año actual, esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado, se **REQUIERE** a la secuestre para que dentro del término de tres (03) siguientes a la notificación del presente auto, proceda a realizar los depósitos correspondientes a los arrendamientos de los locales donde funciona el Club de Nutrición antes Jugos el Vason, La Papelería Amado, la Papelera Compucopias, en los cuales se adeudan los canones de arrendamiento de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre año vigente, así como, del Centro Colombo Americano, en relación a los dos meses, **esto es**, desde el 25 septiembre al 25 de noviembre año que avanza.

Por último, se **REQUIERE** a la secuestre designada, para que dentro del término de tres (03) siguientes a la notificación

que del presente auto se efectúe, proceda a enviar los recibos cancelados de los servicios de la energía correspondiente al mes de agosto del presente año, por un valor de \$ 30.480, **así mismo**, deberá allegar el pago de los servicios públicos del agua por valor de \$ 611.360, y, del recibo del pago del impuesto predial por la suma de \$ 1.714.926, constatándose en cada uno los recibos los sellos de pago o cancelación de los mismos. **Igualmente**, deberá allegar copia del depósito realizado en el mes de agosto del año actual por la suma de \$ 2.250.331 correspondiente al pago del canon del Instituto Colombo Americano, efectuado desde el 25 de agosto al 25 de septiembre año actual¹. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, Noviembre-25--2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ram
Juez Circuito
Juzgado De Circu
Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**Od0d8ab6824773466651dbc66d8d01c2d8a6c46c0bd699e3a396d377f416e
946**

¹ Ver archivo en PDF No. 138 Cuaderno Principal

Documento generado en 24/11/2021 02:25:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>